



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Columbia Community Mental Health

Fecha de entrada en vigencia: 8 de julio de 2026

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO MINUCIOSAMENTE.

Columbia Community Mental Health (“CCMH,” “nosotros” o “nuestro/a”) está comprometida a proteger la privacidad y la confidencialidad de su información de salud de conformidad con las leyes federales y de Oregon aplicables, incluyendo:

- La Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (Health Insurance Portability and Accountability Act) de 1996, HIPAA)
- La Ley de Tecnología de la Información de la Salud para la Salud Clínica y Económica (Health Information Technology for Economic and Clinical Health, HITECH)
- El Título 42, sección 290dd-2 del Código de los Estados (United States Code, U.S.C.) y el Título 42, Parte 2 del Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, C.F.R.) que rigen los expedientes de los pacientes con trastornos por consumo de sustancias (Substance Use Disorder, SUD)
- Las leyes de Oregon en materia de confidencialidad y salud conductual
- Las Normas Administrativas de Oregon (Oregon Administrative Rules, OAR) y los Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS) aplicables

Este aviso aplica a todos los expedientes que lleva CCMH en relación con los servicios de salud mental, de salud conductual y por trastornos por consumo de sustancias.

La regla final federal de 2024 actualizó la Parte 2 del Título 42 del C.F.R. para alinear más efectivamente ciertos requisitos con la HIPAA y la HITECH, manteniendo un nivel más alto de protección para los expedientes de los tratamientos por SUD. El cumplimiento de la regla actualizada es obligatorio desde el 16 de febrero de 2026.

NUESTRAS OBLIGACIONES LEGALES

Por ley, CCMH debe:

- mantener la privacidad y la seguridad de su información de salud protegida (protected health information, PHI);
- entregarle este aviso de prácticas de privacidad;
- avisarle si se produce una filtración de PHI sin las medidas de seguridad adecuadas o de expedientes de la Parte 2 cuando así lo establezca la ley;
- observar los términos de este aviso que estén vigentes;
- cumplir con las leyes de confidencialidad federales y de Oregon que protegen los expedientes de salud mental y de tratamientos por SUD.

PROTECCIONES ESPECIALES PARA LOS EXPEDIENTES DE TRASTORNOS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS

Las leyes y las normas federales protegen la confidencialidad de los expedientes de los pacientes con trastornos por consumo de sustancias que llevan los programas que cuentan con asistencia federal.

Los expedientes relacionados con:

- diagnósticos de trastornos por consumo de sustancias;
- tratamientos;
- remisión para un tratamiento;
- consejería;
- medicamentos para trastornos por consumo de opioides;
- y servicios relacionados

pueden estar protegidos por la Parte 2 del C.F.R. (“expedientes de la Parte 2”).

CCMH no usará ni dará a conocer los expedientes de la Parte 2, salvo que:

- usted dé su consentimiento válido por escrito;
- la divulgación esté permitida por la ley federal;
- o la divulgación esté de algún modo autorizada por la ley.

En general, los expedientes de la Parte 2 no podrán utilizarse en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos en su contra sin su consentimiento expreso por escrito o sin una orden de un tribunal que cumpla con los requisitos de la Parte 2.

CCMH podrá usar un único consentimiento del paciente para usos y divulgaciones futuros en relación con el tratamiento, el pago y las actividades de atención de la salud de conformidad con las normas actualizadas de la Parte 2.

Para las notas de consejería sobre SUD que se guardan por separado del expediente médico se requiere una autorización aparte, excepto cuando la ley permita otra cosa.

CÓMO PODEMOS USAR Y DAR A CONOCER SU INFORMACIÓN

1. Tratamiento

Podemos usar y dar a conocer su información para brindar, coordinar o administrar su atención y su tratamiento.

Estos son algunos ejemplos:

- comunicación entre los proveedores que le atienden;
- remisiones a especialistas;
- coordinación de la atención;
- respuesta ante crisis;
- manejo de medicamentos;
- servicios integrados de salud conductual.

Cuando sea necesario, solamente se dará a conocer información relacionada con expedientes de la Parte 2 con el consentimiento adecuado del paciente o con una autorización legal.

2. Pago

Podemos usar y dar a conocer su información para:

- facturar y cobrar pagos;

- determinar la elegibilidad;
 - obtener una autorización previa;
 - coordinar beneficios;
 - llevar a cabo una revisión de la utilización.
-

3. Actividades de atención de la salud

Podemos usar y dar a conocer información para:

- evaluación de la calidad;
 - capacitación del personal;
 - acreditación;
 - auditoría;
 - actividades de cumplimiento;
 - obtención de licencias;
 - revisión legal;
 - gestión de negocios;
 - prevención de fraudes;
 - gestión de riesgos.
-

OTRAS DIVULGACIONES PERMITIDAS U OBLIGATORIAS

CCMH puede dar a conocer información sin su autorización solamente de la manera permitida o establecida por la ley aplicable.

Estos son algunos ejemplos:

Actividades de salud pública

Divulgaciones obligatorias para informar sobre enfermedades, maltrato, abandono o amenazas a la salud y la seguridad según lo autoriza la ley.

Emergencias médicas

Divulgaciones necesarias para abordar una emergencia médica de buena fe.

Denuncia de maltrato o abandono

Denuncia requerida de conformidad con las leyes de denuncia obligatoria de Oregon.

Actividades de supervisión de la salud

Auditorías, investigaciones, inspecciones, revisiones de las habilitaciones y supervisión según lo autoriza la ley.

Procedimientos judiciales y administrativos

Divulgaciones de conformidad con órdenes de tribunales válidas que cumplan con los requisitos aplicables de la HIPAA y de la Parte 2.

Aplicación de la ley

Divulgaciones limitadas permitidas por la ley.

Investigación

Divulgaciones de investigaciones solamente de conformidad con lo permitido por la HIPAA, la Parte 2 y la ley aplicable.

Compensación para trabajadores

Divulgaciones autorizadas por las leyes de compensación para trabajadores.

Médicos forenses, médicos legistas y directores de funerarias

De conformidad con lo autorizado por la ley.

USOS Y DIVULGACIONES PARA LOS QUE SE REQUIERE SU AUTORIZACIÓN ESCRITA

Excepto cuando la ley permita otra cosa, CCMH obtendrá su autorización escrita antes de:

- la divulgación de notas de psicoterapia;
- la divulgación de notas de consejería sobre SUD;
- comunicaciones de marketing para las que se requiere una autorización;
- divulgaciones para propósitos que no se describen en este aviso;
- divulgaciones sobre procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos sobre expedientes de la Parte 2;

- la mayoría de las divulgaciones a familiares o terceros no involucrados en su atención.

Usted puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento, a menos que ya se hayan tomado medidas basándose en ella.

SUS DERECHOS

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información:

Derecho al acceso

Puede inspeccionar y obtener copias de sus expedientes en la medida que la ley lo permita.

Derecho a solicitar una modificación

Puede pedir la corrección o la modificación de información inexacta.

Derecho a solicitar restricciones

Puede solicitar restricciones sobre ciertos usos o divulgaciones.

Derecho a comunicaciones confidenciales

Puede solicitar comunicaciones por medios alternativos o en otros lugares.

Derecho a un informe sobre la divulgación

Puede solicitar un registro de ciertas divulgaciones de su información.

Las normas actualizadas de la Parte 2 otorgan derechos adicionales sobre los informes sobre la divulgación.

Derecho a recibir una copia impresa

Puede solicitar una copia impresa de este aviso en cualquier momento.

Derecho a presentar una queja

Puede presentar una queja si cree que sus derechos a la privacidad han sido vulnerados.

Puede presentarla ante:

- el responsable de privacidad de CCMH;

- la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) de los Estados Unidos.

A partir del 16 de febrero de 2026, la OCR puede investigar las quejas relacionadas con presuntas violaciones de la Parte 2 del C. F. R.

CCMH no tomará represalia alguna contra usted por presentar una queja.

MENORES Y LA LEY DE OREGON

CCMH cumple con las leyes de Oregon que rigen la confidencialidad, el consentimiento y la divulgación con respecto a menores que reciben servicios de salud conductual o por trastornos por consumo de sustancias.

Ciertas leyes de Oregon permiten que los menores den su consentimiento para recibir determinados servicios de salud conductual y pueden limitar el acceso de los padres a los expedientes relacionados en ciertas circunstancias.

CCMH evalúa las solicitudes relacionadas con menores de conformidad con los estatutos de Oregon aplicables y con estándares profesionales.

COMUNICACIONES SOBRE RECAUDACIÓN DE FONDOS

CCMH puede ponerse en contacto con usted con respecto a actividades de recaudación de fondos permitidas por la ley. Usted tiene derecho a darse de baja de estas comunicaciones sobre recaudación de fondos.

Las normas actualizadas de la Parte 2 establecen derechos de baja adicionales con respecto a las comunicaciones sobre recaudación de fondos de expedientes de la Parte 2.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMEDICINA

CCMH puede comunicarse electrónicamente utilizando sistemas seguros en relación con:

- telemedicina;
- recordatorios de citas;
- portales de pacientes;

- coordinación de la atención.

Si bien CCMH implementa salvaguardas consistentes con las normas de seguridad de la HIPAA, las comunicaciones electrónicas pueden implicar cierto nivel de riesgo.

Los clientes pueden solicitar métodos de comunicación alternativos cuando estén disponibles.

NOTIFICACIÓN DE FILTRACIÓN

CCMH debe notificar a las personas afectadas, al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos y, en ciertas circunstancias, a los medios, en caso de ciertas filtraciones de información protegida sin las medidas de seguridad adecuadas.

La regla final actualizada de la Parte 2 aplica las normas de notificación de filtraciones de la HIPAA a los expedientes de la Parte 2.

SOCIOS COMERCIALES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS

CCMH puede compartir información con contratistas y proveedores que prestan servicios en nuestro nombre.

Cuando se requiere, CCMH celebra:

- acuerdos con socios comerciales (Business Associate Agreements, BAA) de conformidad con la HIPAA;
- acuerdos con organizaciones de servicios calificadas (Qualified Service Organization Agreements, QSOA);
- u otros acuerdos de confidencialidad establecidos por la ley.

Estas organizaciones deben salvaguardar la información protegida de conformidad con la ley aplicable.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CCMH cuenta con medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para proteger su información contra el acceso, el uso o la divulgación no autorizados.

Estas salvaguardas incluyen:

- capacitación de la fuerza de trabajo;
- controles de acceso;
- registros de auditoría;
- cifrado cuando sea apropiado;
- almacenamiento seguro;
- procedimientos de respuesta ante incidentes.

CAMBIOS A ESTE AVISO

CCMH se reserva el derecho a revisar este aviso en cualquier momento.

Los avisos revisados:

- se publicarán en los centros de CCMH;
- se publicarán en el sitio web de CCMH;
- y se entregarán a petición.

El aviso revisado aplicará a toda la información en poder de CCMH.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene preguntas sobre este aviso o quiere ejercer sus derechos a la privacidad, póngase en contacto con:

Responsable de privacidad

Columbia Community Mental Health

Correo electrónico: compliance@ccmh1.com

También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para las quejas relacionadas con la privacidad en:

U.S. Department of Health and Human Services

Office for Civil Rights

200 Independence Avenue, S.W.

Room 509F, HHH Building

Washington, DC 20201